



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Sexta Comisión

Temas 78 y 138 del programa

Crímenes de lesa humanidad

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Crímenes de lesa humanidad

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.6/77/L.4](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Mandato formulado en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a los párrafos 4, 5 y 6 del proyecto de resolución [A/C.6/77/L.4](#), la Asamblea General:

a) Decidiría que la Sexta Comisión reanudara su período de sesiones durante cinco días, del 10 al 14 de abril de 2023, y durante seis días, del 1 al 5 y el 11 de abril de 2024, a fin de intercambiar opiniones sustantivas, incluso en un formato interactivo, acerca de todos los aspectos del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad, y seguir examinando la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional que figura en el párrafo 42 del informe sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones en el sentido de que la Asamblea General o una conferencia internacional de plenipotenciarios elaborara una convención sobre la base del proyecto de artículos;

b) Decidiría también que la Sexta Comisión preparara un resumen escrito de las deliberaciones durante las dos reanudaciones de su período de sesiones mencionadas en el párrafo 4 una vez que concluyera la segunda reanudación de su período de sesiones;

c) Invitaría a los Estados a que presentaran, antes de finales de 2023, comentarios y observaciones por escrito sobre el proyecto de artículos y sobre la recomendación de la Comisión, y solicitaría al Secretario General que preparara y distribuyera una recopilación de esos comentarios y observaciones con suficiente antelación al período de sesiones de la Sexta Comisión que se celebrará en 2024.



II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2023

2. El mandato que figura en el proyecto de resolución [A/C.6/77/L.4](#) requiere entregables y actividades adicionales en el marco de los siguientes planes de programas del proyecto de presupuesto por programas para 2023:

- a) Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/77/6 \(Sect.2\)](#));
- b) Programa 24 (“Comunicación global”) ([A/77/6 \(Sect.28\)](#));
- c) Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) ([A/77/6 \(Sect.29C\)](#)).

III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

3. De conformidad con el mandato formulado en los párrafos 4, 5 y 6 del proyecto de resolución, se prevé que la Sexta Comisión reanude su período de sesiones durante cinco días en 2023 y durante seis días en 2024, para intercambiar opiniones sustantivas acerca de todos los aspectos del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad.

4. Por lo que respecta al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el cumplimiento del mandato requeriría servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales para 10 reuniones durante cinco días en el caso de la reanudación del período de sesiones en 2023 y para 12 reuniones durante seis días en el caso de la reanudación del período de sesiones en 2024. Esto supondría un aumento del volumen de trabajo relacionado con las reuniones del Departamento en 2023 y 2024. En cuanto a los servicios de documentación, los dos documentos necesarios anteriores al período de sesiones (de un total de 15.000 palabras) y los tres documentos necesarios del período de sesiones (de un total de 15.000 palabras), que se publicarían en los seis idiomas en 2023, representarían un incremento del volumen de trabajo relacionado con la documentación del Departamento en 2023. Los tres documentos necesarios anteriores al período de sesiones (de un total de 30.000 palabras), los tres documentos necesarios del período de sesiones (de un total de 15.000 palabras) y el documento necesario posterior al período de sesiones (de un total de 10.000 palabras), que se publicarían en los seis idiomas en 2024, constituirían una carga adicional al volumen de trabajo de documentación del Departamento en 2024.

5. Por lo que respecta al Departamento de Comunicación Global, el cumplimiento del mandato requeriría servicios de transmisión web para 10 sesiones de tres horas (dos sesiones al día durante cinco días) en 2023 y 12 sesiones de tres horas (dos sesiones al día durante seis días) en 2024 a lo largo de la reanudación del período de sesiones de la Sexta Comisión durante cinco días en 2023 y durante seis días en 2024. Además, la ejecución del mandato requeriría un crédito para la cobertura completa de las reuniones en inglés y francés, incluidos los comunicados de prensa, durante cinco días en 2023 y seis días en 2024.

6. Por lo que respecta a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el cumplimiento del mandato requeriría la prestación de servicios estándar para las reuniones presenciales, incluido el suministro de tecnología y configuración para la interpretación y la presentación en ordenadores portátiles, a lo largo de la reanudación del período de sesiones de la Sexta Comisión durante cinco días en 2023 y durante seis días en 2024.

IV. Consecuencias presupuestarias

7. En el cuadro 1 se detallan los recursos adicionales necesarios relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

Recursos adicionales necesarios para servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

| | <i>2023</i> <i>Recursos</i> <i>adicionales</i> <i>necesarios</i> | <i>2024</i> <i>Recursos</i> <i>adicionales</i> <i>necesarios</i> | <i>2023-2024</i> <i>Total de recursos</i> <i>adicionales</i> <i>necesarios</i> |
|--|---|---|---|
| Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) | | | |
| Otros gastos de personal | | | |
| Servicios de interpretación | 80 500 | 96 600 | 177 100 |
| Servicios de documentación | 79 000 | 156 000 | 235 000 |
| Sección 28 (Comunicación global) | | | |
| Otros gastos de personal | | | |
| Servicios de cobertura de reuniones y comunicados de prensa | 17 100 | 20 500 | 37 600 |
| Servicios por contrata | | | |
| Servicios de transmisión web | 3 000 | 3 600 | 6 600 |
| Sección 29C (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) | | | |
| Servicios por contrata | | | |
| Servicios de tecnología de la información para reuniones | 7 900 | 9 400 | 17 300 |
| Total | 187 500 | 286 100 | 473 600 |

8. En 2023 se necesitaría una suma adicional de 26.500 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

9. Los recursos necesarios para 2024, que ascienden a 327.100 dólares, se reflejarían en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2024:

- a) Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (252.600 dólares);
- b) Sección 28 (“Comunicación global”) (24.100 dólares);
- c) Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (9.400 dólares);
- d) Sección 36 (“Contribuciones del personal”) (41.000 dólares).

V. Resumen de los recursos necesarios

10. Las consecuencias presupuestarias para 2023 ascienden a 214.000 dólares, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2
Recursos adicionales necesarios (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

| | <i>2023</i> <i>Recursos</i> <i>adicionales</i> <i>necesarios</i> | <i>2024</i> <i>Recursos</i> <i>adicionales</i> <i>necesarios</i> | <i>2023-2024</i> <i>Total de recursos</i> <i>adicionales</i> <i>necesarios</i> |
|---|---|---|---|
| Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) | 159 500 | 252 600 | 412 100 |
| Sección 28 (Comunicación global) | 20 100 | 24 100 | 44 200 |
| Sección 29C (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) | 7 900 | 9 400 | 17 300 |
| Sección 36 (Contribuciones del personal) | 26 500 | 41 000 | 67 500 |
| Total (incluidas las contribuciones del personal) | 214 000 | 327 100 | 541 100 |

VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2023

11. En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato que figura en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023.

VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

12. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.6/77/L.4](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 187.500 dólares en relación con las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2023:

- a) Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (159.500 dólares);
- b) Sección 28 (“Comunicación global”) (20.100 dólares);
- c) Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (7.900 dólares).

13. El importe total de 187.500 dólares requeriría una consignación adicional para 2023, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

14. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 26.500 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, lo cual requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).